

General Roca, 18 de abril de 2023.

DISPOSICIÓN N° 68/23.-

VISTO:

El Expediente N° 0087/IUPA/2023 caratulado "Banner-Arte Dramático", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones se gestiona la Contratación Directa N.º 25/2023 tendiente a la adquisición de cuatro (4) banner para la Institución.

Que a través de Nota de fecha 24/02/2023 (fs. 01), la Directora del Departamento de Arte Dramático, solicita la compra de dos (2) banner de lona (mate) de doscientos (200) por ochenta y cinco (85) centímetros con estructura y accesorios metálicos con el fin de incorporarlos dentro de las actividades de difusión destacadas en las que participa dicho Departamento, como así también la Directora de Artes del Movimiento (fs. 4) y el Director del Departamento de Música (fs. 5), solicitan un (1) banner con lona común y uno (1) con lona (mate) respectivamente, con las medidas citadas anteriormente.

Que a fs. 02, 06 y 14/15 se adjunta presupuesto de la firma comercial Manzano Hector David, CUIT N.º 20-14474599-0, y las constancias de AFIP y de la Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 08/13 se agregan las Solicitudes de Bienes y Servicios N.º 32/2023; N.º 34/2023 y N.º 35/2023.

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15

JUAN ALBANESE
Secretario Económico
Financiero
IUPA

Que a fs. 18 el Sector Presupuesto solicita se ratifique lo actuado a fs. 17 refrendando la autorización de la transferencia interna de los créditos presupuestarios realizada por este Sector, como así también adjunta la reserva presupuestaria a fs. 19.

Que a fs. 20/29 se agrega el pliego de condiciones generales y cláusulas particulares N.º 25/2023, publicado en la página web del IUPA e invitaciones cursadas vía *email* a diversas firmas comerciales y su recordatorio.

Que a fs. 30/38 y 46/47 se agrega cotización de la firma comercial Manzano Hector David y constancias de AFIP, de la Agencia de Recaudación Tributaria (sobre ingresos brutos y certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales), y CBU.

Que a fs. 39/43 y 48/49 se agrega cotización de la firma comercial Siri Mauro Diego, CUIT N.º 20-36344466-1, constancias de AFIP y de la Agencia de Recaudación Tributaria (sobre ingresos brutos y Certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales).

Que a fs. 44/45 se agrega Acta de Apertura N.º 29/2023 con fecha 28/03/2023, en la cual consta que se recibieron dos (2) ofertas pertenecientes a las firmas comerciales antes citadas.

Que a fs. 50 el responsable del Sector Compras y Contrataciones realiza el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 51/54 se agrega Dictamen de Evaluación N.º 28/2023, suscripto por los Directores de los Departamentos de Música, Artes del Movimiento y Arte Dramático, Vargas Nelson, Fermanian Diana y Calicchia Silvana, con la intervención de la Lic. Sonia Suyay Urrutia, Secretaria General y el Tec. Patricio Suárez Nigra, Responsable del área de Compras y Contrataciones, quienes consideraron formalmente admisible la oferta presentada por la firma comercial Siri Mauro Diego, ya que cumple con lo

requerido en las Solicitudes de Bienes y Servicios N.º 32/2023; N.º 34/2023 y N.º 35/2023.

Que a fs. 55 se agrega el el formulario de Preadjudicación N.º 29/2023 y sobre la base del Dictamen que antecede, se aconsejó preadjudicar los renglones 01/02 a la firma comercial Siri Mauro Diego, CUIT N.º 20-36344466-1, por la suma total de Pesos Ciento Ocho Mil (\$108.000,00).

Que a fs. 57/58 interviene el Sector Presupuesto rectificando la reserva presupuestaria.

Que a fs. 03, 07, 16 y 56 se agregan los pases del expediente.

Que por lo expuesto, se requiere autorizar la contratación directa N.º 25/2023 con la firma comercial Siri Mauro Diego, aprobar el gasto por la suma de Pesos Ciento Ocho Mil (\$108.000,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra en los Art. 5º inc. d) y 17 del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA - Anexo I de la Resolución N.º 1006/15 - y Art. 2º inc. d) de la Resolución 143/19 del IUPA.

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA, sin objeciones que realizar.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

**EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES**

DISPONE

JOAN ALBANESE
Secretario Económico
Financiero
IUPA

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Contratación Directa N.º 25/2023 tendiente a la adquisición de cuatro (4) banner para los Departamentos de Música, Artes del Movimiento y Arte Dramático, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR los renglones 01/02 a la firma comercial Siri Mauro Diego, CUIT N.º 20-36344466-1, por la suma total de Pesos Ciento Ocho Mil (\$108.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto emergente por la suma total de Pesos Ciento Ocho Mil (\$108.000,00).-

ARTÍCULO 4°.- RATIFIQUESE la transferencia de créditos interna, conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 5°.- COMPROMETER los créditos a las siguientes partidas presupuestarias:

Partidas	Descripción	Importes
A.0005.005.000.000.14.08.00.00.15.00.2.3.3.0000.1.21.3.4.	Productos de artes gráficas	\$54.000,00
A.0005.006.000.000.14.06.00.00.15.00.2.3.3.0000.1.21.3.4.	Productos de artes gráficas	\$27.000,00
A.0005.003.000.000.14.07.00.00.15.00.2.3.3.0000.1.21.3.4.	Productos de artes gráficas	\$27.000,00
		\$108.000,00

ARTÍCULO 6°.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial Siri Mauro Diego, CUIT N.º 20-36344466-1, por la suma total de Pesos Ciento Ocho Mil (\$108.000,00), previa presentación de la factura correspondiente.-

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE**.-

JUAN ALBANESE
Secretario Económico
Financiero
IUPA